



Interlocutorio	176
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00338 00
Proceso	Ejecutivo (Repartido como ejecutivo)
Demandante (s)	Jhon Ariel Muñoz y otra
Demandado (s)	Andres Felipe Idarraga
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante allega escrito el 26 de enero de 2023 al correo electrónico del despacho, pero este(i) no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en auto de 16 de enero de 2023 y (ii) se allega de manera extemporanea.

Esa desatención en el cumplimiento de los requisitos formales son necesarios para el adecuado adelantamiento del proceso resulta suficiente para rechazar la demanda.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda, por los argumentos expuestos en esta providencia.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ